

EXAMEN TIPO CASO PRÁCTICO

Día EXAMEN: 25-10-2025 HORA: 11:30

OBTENCIÓN - ADR	Líquidos Inflamables - PETROLÍFEROS
------------------------	--

Calificación	APTO	NO APTO
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

NIF		FIRMA
APELLIDOS		
NOMBRE		

GASOLINA

- 1.- Para la aplicación de las exenciones parciales del ADR, ¿qué cantidad máxima por unidad de transporte se podrá transportar junto con 20 litros de éter etílico?
- 2.- ¿Cómo deberá embalsarse esta materia para que le sea aplicable la exención por cantidades limitadas?
- 3.- Indicar qué tipos de GRG/IBC pueden ser utilizados de los que a continuación se indican: 13H1, 13M1, 31N, 31HZ1.
- 4.- Indicar los códigos de los embalajes compuestos de vidrio autorizados y su capacidad máxima.
- 5.- De los vehículos que pueden realizar el transporte, ¿cuáles deben estar equipados con dispositivo de frenado antibloqueo?
- 6.- Indicar las etiquetas de las materias con las que está prohibido su transporte en común.
- 7.- ¿Cómo deberá ir señalizado un vehículo cisterna con varios compartimentos conteniendo otras materias diferentes a la gasolina?
- 8.- Indicar otros códigos cisterna autorizados para el transporte de esta materia.
- 9.- ¿Cómo deberá ir señalizada la unidad de transporte con esta materia si el transporte se hace con bultos?
- 10.- ¿Qué embalajes simples de los que a continuación se indican pueden usarse para esta materia e indicar su capacidad máxima? 1A1, 1A2, 1D, 1G, 3H1, 3H2, 4H1 Y 4H2.

Respuesta

- 1.- 0 litros. (UN 1155; 20x50=1000; 1000-1000= 0)
- 2.- En embalajes combinados con envases interiores de capacidad máxima de 1 litro y hasta 30 kg por bulto. En bandejas con funda retráctil o extensible, con envases interiores de capacidad máxima de 1 litro y un peso máximo de 20 kg por bulto, en cuyo caso, si los envases interiores son susceptibles de romperse o ser fácilmente perforados, como los de vidrio, porcelana, gres o ciertos plásticos, etc. se colocarán en recipientes intermedios adecuados y diseñados de modo que cumplan los requisitos de construcción.
- 3.- 31N, 31HZ1.
- 4.- 6PA1, 6PA2, 6PB1, 6PB2, 6PC, 6PD1, 6PD2, 6PG1, 6PG2, 6PH1, 6PH2 de 60 litros.
- 5.- A los vehículos a motor (tractores y vehículos rígidos) con una masa máxima que supere 16 toneladas y

EXAMEN TIPO CASO PRÁCTICO

Día EXAMEN: 25-10-2025 HORA: 11:30

OBTENCIÓN - ADR

Líquidos Inflamables - PETROLÍFEROS

los vehículos a motor autorizados para arrastrar remolques (es decir, remolques completos, semirremolques y remolques con eje central) con una masa máxima que supere 10 toneladas. Los vehículos a motor deberán estar equipados con un sistema de frenado antibloqueo de la categoría 1. A los remolques (es decir, remolques completos, semirremolques y los remolques con eje central) con una masa máxima que supere 10 toneladas. Los remolques deberán estar equipados con un sistema de frenado antibloqueo de la categoría A.

6.- Los bultos que lleven las etiquetas 1, 1.4 (excepto grupo de compatibilidad S), 1.5, 1.6, 4.1+1 y 5.2+1.

7.- Dos paneles rectangulares retroreflectantes de color naranja, fijados uno en la parte delantera y otro en la parte trasera de la unidad de transporte, sin numeración. Un panel rectangular retroreflectante de color naranja, fijado en los laterales de cada compartimento con número de identificación de peligro (en el compartimento de la gasolina 33), número ONU de la materia (en el compartimento de la gasolina 1203) y las placas-etiquetas correspondientes fijadas en cada lateral de cada compartimento y en la parte trasera (en el caso de la gasolina etiqueta nº 3).

8.- LGBF, L1.5BN, L4BN, L4BH, L4DH, L10BH, L10CH, L10DH, L15CH y L21DH. Comprobar Jerarquía de las cisternas.

9.- Dos paneles rectangulares retroreflectantes de color naranja, sin numeración, fijados uno en la parte delantera y en otro en la parte trasera de la unidad de transporte.

10.- 1A1, 1A2 450 litros. 3H1, 3H2 60 litros.

Normativa :

1.- ADR 3.2.2 (Tabla B) y ADR 1.1.3.6

2.- ADR 3.2.1 (Tabla A) Columna 7(a), ADR 3.4.2, ADR 3.4.3

3.- ADR 4.1.4.2 IBC02

4.- ADR 3.2.1 (Tabla A) "Columna 8" y ADR 4.1.4.1 P001

5.- ADR 9.2.3

6.- ADR 7.5.2.1

7.- ADR 5.3.1 y ADR 5.3.2

8.- ADR 4.3.4.1.1

9.- ADR 5.3.2.1.1 y ADR 5.3.2.2.1

10.- ADR 4.1.4.1 P001

Código : 1160